BCR eleva tasa de interés de referencia a 7%

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) acordó elevar la tasa de interés de referencia en 25 pbs. a 7,00%, continuando con los ajustes de la posición de política monetaria.

La entidad explicó que para esta decisión consideró que la tasa de inflación a doce meses se elevó de 8,40% en agosto a 8,53% en setiembre, ubicándose por encima del rango meta por las alzas significativas de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles.

Asimismo, refirió que la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses aumentó de 5,39% en agosto a 5,51% en setiembre, por encima del límite superior del rango meta de inflación.

«El aumento significativo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad del año pasado, acentuado por conflictos internacionales, ha conllevado a un fuerte incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años y hacia niveles significativamente superiores a las metas de inflación de bancos centrales, tanto de economías avanzadas como de la región», señaló.

El Banco Central proyecta una tendencia decreciente de la inflación interanual con el retorno al rango meta en el

segundo semestre del próximo año, debido a la moderación del efecto de los precios internacionales de alimentos y energía, y a una reducción de las expectativas de inflación.

«Las expectativas de inflación a doce meses se redujeron de 5,10% a 4,89%, entre agosto y setiembre, ubicándose aún por encima del límite superior del rango meta de inflación», indicó.

El Banco Central afirmó que la mayor parte de los indicadores adelantados y de expectativas sobre la economía se recuperó en setiembre, aunque la mayoría se mantiene en el tramo pesimista.

«Las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial para este y el próximo año han venido disminuyendo por la expectativa de mayores alzas de tasas de interés de política monetaria en las economías avanzadas, el menor crecimiento de China y los conflictos internacionales», acotó.

El Directorio del BCR se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria.

Además, reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para asegurar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.

En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.

1. Depósitos overnight: 5,00% anual.
2. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 7,50% anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.

La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 10 de noviembre de 2022.